

**PUBLICACION DE TARIFAS DE SERVICIOS ASOCIADOS AL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD
SUJETOS A FIJACION DE PRECIOS**

En conformidad al Art. 90 del DFL 1/82 del Ministerio de Minería y a lo establecido en el Decreto N° 197/04 del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, se indican a continuación las tarifas máximas de servicios que aplicarán a contar del 1 de mayo de 2006, las Distribuidoras que suscriben.

ID	SERVICIO	SUBTIPO	RANGO	Cargo fijo (\$)	Cargo variable (\$)	Unidad Cargo variable	Obs.
A	Apoyo en postes a proveedores de servicios de telecomunicaciones			11.366		No tiene	
B	Arriendo de empalme	B.1	Monofásicos en B.T. aéreo	Hasta 6 kVA tipo económico	859	40,4	\$/mt/mes
			Hasta 6 kVA normal	859	43,0		
		B.3	Trifásicos en B.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	876	50,0	
			Mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	1.526	94,7		
B.5	Trifásicos en A.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	2.636	192,5			
		Mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	10.728	370,8			
C	Arriendo de medidor	C.1	Monofásico	De hasta 10 Amperes	586		No tiene
				Mayor de 10 A y de hasta 50 A	696		
		C.2	Trifásico	De hasta 10 A	2.291		
				Mayor de 10 A y de hasta 50 A	2.402		
		C.3	Trifásico con indicación de demanda máxima	Mayor de 50 A y de hasta 150 A	2.406		
				De hasta 10 A	5.000		
Mayor de 10 A y de hasta 50 A	5.475						
Mayor de 50 A y de hasta 150 A	6.384						
Mayor de 150 A y de hasta 300 A	7.194						
D	Atención de emergencia de alumbrado público			27.714	6.973,6	\$/atención/hh	
E	Aumento de capacidad de empalme	E.1	Monofásicos en B.T. aéreo	Hasta 6 kVA tipo económico	35.376		No tiene
				Hasta 6 kVA normal	35.687		
		E.3	Trifásicos en B.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	36.033		
				Mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	60.892		
		E.5	Trifásicos en A.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	127.601		
Mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	133.442						
F	Cambio o reemplazo de medidor	F.1	Monofásico	De hasta 10 A	33.995	16.509	\$/reemplazo
				Mayor de 10 A y de hasta 50 A	33.995	16.509	
		F.2	Trifásico	De hasta 10 A	52.346	120.496	
				Mayor de 10 A y de hasta 50 A	59.424	120.496	
		F.3	Trifásico con indicador de demanda máxima	Mayor de 50 A y de hasta 150 A	59.424	120.496	
				De hasta 10 A	65.381	325.028	
Mayor de 10 A y de hasta 50 A	74.572	355.212					
Mayor de 50 A y de hasta 150 A	74.572	429.194					
Mayor de 150 A y de hasta 300 A	74.572	494.757					
G	Certificado de deuda o consumos			510		No tiene	
H	Conexión y desconexión del servicio o corte y reposición	H.1	Monofásico B.T. aéreo	7.145		No tiene	
		H.2	Trifásico B.T. aéreo	20.092			
		H.5	Trifásico A.T. aéreo	45.638			
		H.7	Monofásico A.T. aéreo	39.470			
I	Conexión o desconexión de empalme a la red o alumbrado público	I.1	Monofásico B.T. aéreo	13.062		No tiene	
		I.3	Trifásico B.T. aéreo	20.131			
		I.5	Trifásico A.T. aéreo	30.745			
		I.7	Monofásico A.T. aéreo	27.808			
J	Conexión y desconexión de subestaciones particulares	J.1	Monofásico A.T. aéreo	55.067		No tiene	
		J.2	Trifásico A.T. aéreo	64.082			
K	Copia de factura legalizada o duplicado de boleta o factura	K.1	Copia de factura legalizada	1.020		No tiene (*)	
		K.2	Duplicado de la boleta o factura	447			
L	Ejecución o instalación de empalmes	L.1	Monofásicos en B.T. aéreo	Hasta 6 kVA tipo económico	62.947	2.674,8	\$/mt/empalme
				Hasta 6 kVA normal	65.088	3.052,1	
				Mayor de 6 kVA y hasta 10 Kva	65.348	3.713,1	
		L.3	Trifásicos en B.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	130.592	5.996,5	
				Mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	242.705	13.918,4	
				Mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	353.966	21.033,6	
		L.5	Trifásicos en A.T. aéreos	Mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	381.313	27.113,0	
				Mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	579.797	57.274,1	
		L.6	Monofásico en A.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	499.926	32.939,6	
				Mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	499.926	32.939,6	
Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	905.969	16.344,4					
Mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	905.969	16.344,4					
M	Envío o despacho de boleta o factura a casilla postal o dirección especial			311		No tiene (*)	
N	Inspección de suministros individuales, colectivos o redes	N.1	Suministros individuales, colectivos o redes en B.T.	11.680	9.221,9	\$/inspección	
		N.2	Suministros individuales, colectivos o redes en A.T.	14.979	12.009,3		
O	Instalación o retiro de medidor	O.1	Medidor monofásico	17.317		No tiene	
		O.2	Medidor trifásico	25.578			
		O.3	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	28.081			
P	Inst. o cambio de A/P que se encuentre adosado en postes de la Distribuidora	P.1	Instalación de un artefacto de A/P	45.273	4.092,4	\$/luminaria/hh	
		P.2	Cambio de un artefacto de A/P por otro del mismo tipo	58.768	4.092,4		
Q	Mantenimiento de A/P que se encuentre adosado en postes de la Distribuidora	Q.1	Mantenimiento correctivo a solicitud del cliente	26.309	6.112,1	\$/luminaria/hh	
R	Mantenimiento de medidor de propiedad del cliente	R.1	Medidor monofásico	6.840	25,6	\$/servicio (*)	
		R.2	Medidor trifásico	9.916	163,8		
		R.3	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	11.539	134,9		
		R.4	Medidor trifásico con tarifa horaria	11.547	201,2		
S	Pago de la cuenta fuera de plazo			262		No tiene	
T	Retiro o desmantelamiento de empalmes	T.1	Monofásico B.T. aéreo	21.374	1.038,4	\$/retiro/mt	
		T.3	Trifásico B.T. aéreo	27.509	1.343,1		
		T.5	Trifásico A.T. aéreo	69.089	2.896,6		
		T.7	Monofásico A.T. aéreo	42.528	1.450,4		
U	Revisión y aprobación de proyectos y planos eléctricos, N°1 art. 76 de la LGSE	U.1	Proyectos y/o planos de B.T.	7.353	14.961,8	\$/rev. y aprob./hh	
		U.2	Proyectos y/o planos de A.T.	8.189	18.083,8		
V	Verificación de lectura del medidor solicitada por el cliente	V.1	Solo Energía	5.301		No tiene	
		V.2	Energía y demanda con o sin tramos horarios	9.491			
W	Verificación de medidor en laboratorio	W.1	Monofásico electromecánico	41.636		No tiene (*)	
		W.2	Trifásico electromecánico	80.007			
		W.3	Electrónico	80.191			
		W.4	Electrónico programable	80.560			
X	Verificación de medidor en terreno	X.1	Monofásico electromecánico	7.489		No tiene (*)	
		X.2	Trifásico electromecánico	11.426			
		X.3	Electrónico	11.426			
		X.4	Electrónico programable	11.426			

OBSERVACIONES

- (*) Contempla otros gastos de terceros en el servicio, que serán pagados por la Distribuidora y traspasados al cliente.
- Las tarifas se reajustarán mensualmente conforme a la variación del IPC, y cuando corresponda, conforme a lo dispuesto en el D.S. N° 197 del Ministerio de Economía del 14/10/2004
- Las tarifas aquí presentadas no se aplican a suministros provisorios.
- Las tarifas incluyen el 19% de Impuesto al Valor Agregado.

Compañía Distribuidora de Energía · CODINER
Cooperativa Eléctrica Los Angeles · COPELAN
Cooperativa Eléctrica de Paillaco · SOC OEPA